COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano Roque Alonso, 12 de agosto del 2019

RESOLUCIÓN N° 76 /19

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 23/19 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" - ID Nº 364.505, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El proceso de Licitación por Contratación Directa N° 23/19, para la **"ADQUISICION CUBIERTAS"**, realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis, evaluación, calificación de las ofertas recibidas, recomendado la adjudicación a los oferentes que a criterio de la misma se ajustan a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 104 de fecha 24 de julio de 2.019, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y las normas jurídicas mencionadas, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir los tramites a fin de que se dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Control Interno".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, en su Informe Nº 109 de fecha 25 de julio de 2019, expresa: "*...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de Contrataciones N° 5 para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la* ***Contratación Directa N° 23/19 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"- ID Nº 364.505****, convocado por la UOC Nº 5 Comando Logístico y la suscripción de los contratos respectivos, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas de la Ley que rige la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 72 de fecha 06 de agosto de 2.019, manifiesta: "***Recomendación****...REMITIR el presente informe a la UOC N°5 para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la* ***Contratación Directa N° 23/19 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"- ID Nº 364.505***

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO

R E S U E L V E

1° **Aprobar** el resultado del análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **Contratación Directa N° 23/19 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"- ID N° 364.505.**

2° **Adjudicar** a la firma oferente, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FIRMA OFERENTE	LOTE N°	MONTO EN Gs.
1	PLUSCAR S.A.	1, 2,	Gs. 4.202.000
TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES:			Gs 4.202.000

<u>Total Adjudicado</u>: Gs. 4.202.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos dos mil).

3° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.019, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G.	F.F.	Proy	O.F.	Dep.	Monto Total
2019	2.7.6	DISERBAMIL	390	10	00	01	99	1.450.000
2019	2.7.10	DISERDAM	390	10	00	01	99	2.752.000
TOTAL EN GUARANIES								4.202.000

4° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico" redacte los contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

6° **Autorizar** al Director del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas en representación del Comando Logístico.

7° **Disponer** que la DISERBAMIL y la DISERDAM ejecuten el contrato respectivo conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018.

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM. REPUBLICA DEL PARAGUAY

GRAL. DIV. CRISTIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA
Comandante Comando Logístico